ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la ley80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado en alguna de sus apartes por el Decreto 1086 de 2021, procede el municipio de Valledupar a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Valledupar enfrenta la necesidad de recuperar espacios urbanos que actualmente presentan condiciones de deterioro físico, abandono y riesgos para la comunidad. En este contexto, el Lote 1 del predio del antiguo IDEMA constituye un área estratégica que, debido al estado de las estructuras existentes, requiere una intervención orientada a garantizar la seguridad, mejorar el entorno urbano y facilitar futuros procesos de aprovechamiento del suelo.

Las edificaciones presentes en el Lote 1 evidencian un avanzado deterioro estructural, con cubiertas y elementos constructivos en mal estado, generando afectaciones paisajísticas, riesgos potenciales para los habitantes y limitaciones para el desarrollo de proyectos de interés municipal. Adicionalmente, estas condiciones favorecen problemáticas relacionadas con inseguridad, ocupación inadecuada, acumulación de residuos y desaprovechamiento de un espacio estratégico para el municipio.

Por lo anterior, se plantea el proyecto de demolición de las estructuras existentes en el Lote 1 del predio del antiguo IDEMA, mediante la ejecución de actividades técnicas y controladas que permi tan el desmonte seguro de las edificaciones, el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), el retiro total del material resultante y la adecuación básica del área intervenida.

La ejecución de esta iniciativa contribuirá al mejoramiento de las condiciones urbanas y ambientales del sector, permitiendo la liberación y habilitación del Lote 1 para futuras fases de intervención y para el desarrollo de proyectos estratégicos de carácter institucional, social y urbano en el municipio de Valledupar.

En el municipio de Valledupar, el Lote 1 del predio del antiguo IDEMA presenta actualmente estructuras físicas en avanzado estado de deterioro, abandono y obsolescencia, generando condiciones de riesgo para la seguridad de la comunidad y afectaciones al entorno urbano y ambiental del sector.

Las edificaciones existentes en el Lote 1 evidencian daños estructurales, presencia de materiales en mal estado, cubiertas deterioradas y acumulación de residuos, lo que incrementa la posibilidad de accidentes, colapsos parciales, proliferación de focos de contaminación y ocupaciones inadecuadas del espacio. Asimismo, el estado actual del área afecta negativamente la imagen urbana del sector y limita las posibilidades de aprovechamiento eficiente del terreno para proyectos de interés comunitario e institucional.

De igual manera, la permanencia de estas estructuras abandonadas puede propiciar situaciones relacionadas con inseguridad, vandalismo y uso indebido del espacio, afectando la calidad de vida de los habitantes y las dinámicas urbanas del área de influencia.

En este contexto, se identifica la necesidad de ejecutar un proyecto de demolición técnica, controlada y segura de las estructuras existentes en el Lote 1 del predio del antiguo IDEMA, que permita liberar el espacio físico, mitigar riesgos para la población, mejorar las condiciones ambientales y urbanísticas del sector y habilitar el terreno para futuros procesos de desarrollo urbano, social e institucional en el municipio de Valledupar.

Desaprovechamiento del predio antiguo IDEMA ubicado en la zona urbana del municipio de Valledupar.

En el municipio de Valledupar se presenta actualmente una problemática asociada al desaprovechamiento del **Lote 1 del predio IDEMA**, ubicado en la zona urbana, ocasionada por la existencia de estructuras en estado de deterioro, abandono y obsolescencia física, así como por la falta de acciones de intervención que permitan su adecuación y utilización para proyectos de interés municipal.

El Lote 1, por su ubicación estratégica dentro del área urbana del municipio, posee un importante potencial para el desarrollo de iniciativas sociales, institucionales, urbanísticas y económicas; sin embargo, las condiciones actuales de las edificaciones existentes limitan significativamente su aprovechamiento. La permanencia de estas estructuras deterioradas genera impactos negativos sobre el entorno, afectando la imagen urbana, el ordenamiento territorial y las dinámicas de desarrollo del sector.

Asimismo, el estado de abandono del Lote 1 favorece la aparición de problemáticas relacionadas con inseguridad, ocupación indebida, acumulación de residuos y posibles riesgos para la integridad de la comunidad cercana, debido al deterioro estructural de las edificaciones. Estas condiciones representan además una limitante para la ejecución de proyectos estratégicos que podrían contribuir al fortalecimiento del desarrollo urbano y social del municipio.

La falta de intervención física sobre el Lote 1 del predio IDEMA impide que el municipio pueda disponer de un espacio adecuado para la implementación de futuros proyectos orientados al beneficio comunitario, generación de nuevas oportunidades de inversión y mejoramiento de las condiciones urbanísticas del entorno.

En este sentido, se hace necesaria la ejecución de acciones de intervención física que incluyan la demolición de estructuras existentes, retiro de cubiertas, limpieza, cargue y retiro de escombros y adecuación básica del terreno, con el propósito de habilitar el espacio para futuros proyectos y promover un uso eficiente del suelo urbano en el municipio de Valledupar.

Magnitud actual del problema

Actualmente, el inmueble presenta un avanzado estado de deterioro estructural, evidenciado en afectaciones físicas como grietas, fisuras, desprendimiento de materiales, debilitamiento de columnas y muros, daños en cubiertas, humedad y riesgo de colapso parcial o total.

Esta situación genera:

Riesgo para la integridad física de la comunidad y transeúntes.

Deterioro del entorno urbano y afectación paisajística.

Posibles focos de inseguridad, ocupación indebida y actividades no autorizadas.

Limitación para el aprovechamiento funcional y social del espacio.

Incremento progresivo de costos de intervención si no se actúa oportunamente.

La problemática afecta directamente las condiciones de seguridad, salubridad y ordenamiento territorial, haciendo necesaria la demolición controlada y recuperación integral del predio, con el fin de mitigar riesgos, optimizar el uso del suelo y permitir futuros procesos de adecuación o desarrollo urbanístico en beneficio de la comunidad.

Magnitud actual del problema

El inmueble presenta un deterioro físico y estructural significativo, con una afectación estimada del 70% al 90% de su estructura física, comprometiendo su estabilidad y funcionalidad.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

"RECUPERACION DEL PREDIO DEL ANTIGUO IDEMA MEDIANTE LA DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

2.2. Codificación UNSPSC

Los bienes objeto del contrato de suministro que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
76121500	SERVICIOS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS
27110000	HERRAMIENTAS MANUALES
30160000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PRODUCTOS AFINES
47130000	SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación; sin perjuicio de las observaciones dadas por el supervisor del contrato:

PRESUPUESTO					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT. REQUERIDA	MENOR PRECIO COTIZADO	TOTAL PRESUPUESTO
1	REALIZAR DEMOLICIONES DE ESTRUCUTURAS FISICAS EXISTENTES				
1,1	*RETIRO DE CUBIERTA DE UN SEGUNDO PISO*	*M2*	982,00	$ 23.343	$ 22.922.826
1,2	*DEMOLICION MANUAL DE VIGA DE AMARRE SEGUNDO PISO*	*ML*	276,00	$ 9.841	$ 2.716.116
1,3	*DEMOLICION MANUAL DE MUROS Y COLUMNAS SEGUNDO PISO*	*M2*	772,80	$ 47.381	$ 36.616.037
1,4	*DEMOLICION MECANICA PLACA ENTREPISO*	*M2*	982,00	$ 27.799	$ 27.298.618
1,5	*DEMOLICION MECANICA VIGA DE AMARRE PRIMER PISO*	*ML*	278,00	$ 13.611	$ 3.783.858
1,6	*DEMOLICION MECANICA MUROS Y COLUMNAS PRIMER PISO*	*M2*	778,40	$ 27.799	$ 21.638.742
	SUBTOTAL				$ 114.976.196
2	REALIZAR RETIRO DE ESCOMBROS				
2,1	*CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DEMOLIDO*	*M3*	489,00	$ 69.156	$ 33.817.284
	SUBTOTAL				$ 33.817.284
				TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	$ 148.793.480

Nota 1: ES PRECISO ACLARAR QUE SE CONTRATARÁ POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, POR LO ANTERIOR EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONOMICA EN CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS. LA ENTIDAD ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR EL PRESPUESTOOFICIAL.

El proponente deberá acreditar la **propiedad y disponibilidad garantizada** del siguiente equipo mínimo de maquinaria amarilla y de carga, el cual es indispensable para la correcta ejecución de las actividades de demolición, remoción y adecuación del terreno:

Ítem	Descripción del Equipo	Cantidad Mínima	Año de Fabricación Mínimo	Especificaciones Técnicas Adicionales
1.1	Bulldozer (Tractor de orugas) Tipo D5 o equivalente / similar en potencia y capacidad.	1	2.000	Equipado con hoja topadora estructuralmente íntegra y sistema de rodaje en óptimas condiciones para empuje de escombros masivos.
1.2	Retroexcavadora sobre llantas (Tipo "Pajarita") o equivalente.	2	2.005	Con balde de excavación standard y cargador frontal, sistema hidráulico sin fugas y llantas con labrado apto para terreno irregular.
1.3	Volqueta de carga pesada con capacidad igual o superior a 20 toneladas.	1	2.007	Platón de acero reforzado para transporte de roca/concreto, compuerta de seguridad y sistema de carpeo (lona) automático o manual obligatorio.

Nota de Control Interno: El proponente deberá adjuntar las tarjetas de propiedad, o facturas de compra, acompañados de la revisión técnico-mecánica actual (si aplica).

Características Técnicas Complementarias para el Proceso de Demolición

Para asegurar que el contrato no solo cuente con las máquinas, sino con la idoneidad operativa, se deben exigir los siguientes requisitos técnicos obligatorios dentro del alcance de los trabajos:

A. Plan de Demolición y Desmantelamiento (PDD)

Antes del inicio de cualquier actividad en sitio, el contratista adjudicatario deberá presentar para aprobación de la Interventoría un **Plan de Demolición Detallado** que incluya:

- Secuencia lógica de la demolición (de arriba hacia abajo, elementos no estructurales primero, etc.).
- Métodos de mitigación de impacto ambiental (control de polvo mediante riego constante de agua, pantallas acústicas si se requiere).
- Análisis de Estabilidad de estructuras colindantes para evitar agrietamientos o colapsos no controlados.

B. Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)

- **Clasificación en la Fuente:** Obligación de separar los materiales aprovechables (hierro de refuerzo, madera, mampostería limpia) de los no aprovechables.

- **Disposición Final:** El proponente es 100% responsable de transportar los escombros utilizando la volqueta requerida (y el apoyo logístico necesario) hacia **escombreras o sitios de disposición final legalmente autorizados** por la autoridad ambiental competente. Se exigirá la presentación de los tiquetes de báscula de la escombrera para el pago de las actas de obra.

C. Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (SST)

- **Cerramiento Perimetral:** Delimitación obligatoria del área de trabajo mediante vallas, polisombra o paneles rígidos (mínimo 2 metros de altura) para evitar el ingreso de personal ajeno a la obra.
- **Certificaciones de Operadores:** Todo el personal que opere el Bulldozer y las Retroexcavadoras deberá contar con certificación de competencias laborales vigente para la operación de maquinaria pesada.
- **Plan de Contingencia:** Protocolo ante emergencias, líneas de vida en caso de trabajos en altura durante la demolición previa, y uso estricto de EPP (Casco con barbijo, botas con puntera de acero, protección auditiva y respiratoria N95 o superior).

Los precios del presupuesto incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo el cargue, transporte, descargue y entrega de los materiales, equipos e insumos hasta el sitio donde se desarrollarán las actividades objeto del contrato, sin que haya lugar a reconocimientos o pagos adicionales por estos conceptos

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Son obligaciones del contratante las siguientes:

1. Suministrar la información veraz y oportuna requerida para la realización de las actividades contratadas.
2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos.
3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista.
5. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
6. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando quese cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo.
7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).
8. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
9. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas en la resolución sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19,establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del

contrato.

11. Designar al supervisor del contrato mediante Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

Obligaciones Específicas:

El contratista durante la ejecución del contrato deberá:

1. Ejecutar las actividades de demolición de las estructuras existentes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y alcance definidos en los estudios previos, presupuesto oficial y demás documentos del proceso.
2. Realizar el retiro de la cubierta del segundo piso, garantizando procedimientos seguros que eviten afectaciones a las estructuras que permanecerán en servicio.
3. Ejecutar la demolición manual de las vigas de amarre del segundo piso, de conformidad con las especificaciones técnicas y bajo condiciones de seguridad industrial.
4. Ejecutar la demolición manual de los muros del segundo piso, evitando daños a las edificaciones vecinas o elementos no contemplados dentro del alcance contractual.
5. Realizar la demolición mecánica de la placa de entrepiso utilizando maquinaria y equipos apropiados, garantizando el control de vibraciones, polvo y riesgos durante la ejecución.
6. Ejecutar la demolición mecánica de las vigas de amarre del primer piso conforme al procedimiento constructivo aprobado por la supervisión.
7. Realizar la demolición mecánica de los muros y columnas del primer piso hasta los niveles indicados por la supervisión del contrato.
8. Ejecutar el retiro permanente de escombros durante el desarrollo de la obra, evitando acumulaciones que afecten la seguridad o el normal desarrollo de los trabajos.
9. Cargar, transportar y disponer de manera definitiva todo el material producto de la demolición en sitios legalmente autorizados por la autoridad ambiental competente.
10. Presentar, cuando sea requerido por la supervisión, los soportes que acrediten la correcta disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD).
11. Implementar un Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución de la obra, incluyendo medidas de control de polvo, ruido, material particulado y manejo de residuos.
12. Implementar y mantener las medidas de señalización preventiva, cerramiento y aislamiento del área intervenida durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
13. Garantizar permanentemente la seguridad de trabajadores, funcionarios y terceros que puedan transitar por las zonas cercanas a la obra.
14. Suministrar toda la mano de obra calificada, herramientas, equipos, maquinaria, elementos de protección personal (EPP), combustibles e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

15. Cumplir integralmente con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el uso obligatorio de los elementos de protección personal.
16. Mantener afiliado y al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato.
17. Reparar por su cuenta cualquier daño ocasionado a bienes públicos, privados o infraestructura existente que sea consecuencia de una ejecución inadecuada de las actividades de demolición.
18. Atender de manera inmediata las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
19. Ejecutar las actividades respetando el cronograma aprobado y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del plazo contractual.
20. Entregar el área completamente limpia, libre de escombros, residuos, materiales sobrantes y elementos temporales utilizados durante la ejecución del contrato.
21. Presentar los informes de avance que solicite el supervisor, indicando las actividades ejecutadas, cantidades de obra realizadas y registro fotográfico antes, durante y después de la demolición.
22. Responder por la calidad de los trabajos ejecutados y por cualquier defecto derivado de una inadecuada ejecución de las actividades contratadas.
23. Cumplir las normas técnicas aplicables a las actividades de demolición, especialmente las relacionadas con trabajo en alturas, manejo de maquinaria, gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) y seguridad industrial.
24. No iniciar actividades adicionales o diferentes a las contratadas sin autorización previa y escrita de la supervisión del contrato.

GENERALES.

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos constitutivos del mismo.
2. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato.
3. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. EL CONTRATISTA debe constituir en favor del Municipio de Valledupar, una garantíapara avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015.Esta garantía deberá constituirse conforme a la fecha del cronograma en el SECOP II, siguientes a la

suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Municipio, la garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones.

5. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, elartículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
7. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica).
8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contratoy de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
10. Presentar mensualmente la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento delas condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por laDIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
11. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presenteContrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones quese generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Valledupar. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, seentenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA.
12. El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisionesen el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros.
13. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
15. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientesa la suscripción electrónica del contrato entre las partes.
16. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.

Nota: El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistemade **seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir conlas políticas de salud ocupacional**. De otra parte, La empresa contratista será responsable de la

remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Valledupar.

5.1 DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidacióndel contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Valledupar en el Departamento del Cesar.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) y aprobación de las garantías de Un (1) mes o hasta agotarse el monto contenido Presupuestal correspondiente y la culminación de los trabajos en el Registro; en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6.1 VIGENCIA CONTRACTUAL.

La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación de este.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por Secretaria General del Municipiodel Municipio de Valledupar, quien haga sus veces, o a quien esta designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo:

- ✓ Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- ✓ Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II).
- ✓ Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pagode los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social.
- ✓ Elaborar informes de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo.
- ✓ Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato yla actividad contractual a su cargo.
- ✓ Las demás inherentes a la función desempeñada.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El contrato a celebrar de conformidad con lo señalado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de2007, decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y normas civiles y comerciales complementarias, es un contrato de suministro.

8.1. LIQUIDACION.

Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.

9. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo a la información contenida en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales, para el presente proceso no existe acuerdo marco de precios.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Preciosy de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la sección tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307 en la cual se resolvió lo siguiente:

"DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado "Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía", del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, porlas razones expuestas en la parte motiva de esta providencia". (Se subraya y resalta).

Con base en los argumentos que se citan a continuación del mismo expediente:

"(…)96. A la vez, como se indicó en el auto transcrito, la contratación de mínima cuantía que verse sobre bienes de características técnicas uniformes, no es ajena a los principios de economía, eficiencia y transparencia en la contratación estatal, como se desprende de la estructura y requisitos señalados en su procedimiento, sino que es resultado de la voluntad legislativa de reconocer la existencia de un mercado distinto al de los Acuerdos Marco de Precios, postura legítima si se consideran los

diferentes segmentos de oferentes que pueden participar y proveer bienes y serviciosal Estado, como ocurre con los pequeños proveedores quienes tienen mejores oportunidades en lasnegociaciones que atañen a mínimas cuantías, por ser acorde con su capacidad de producción, sin que ello vaya en detrimento de los principios anotados, y sí, por el contrario, genera impactos positivos en una visión más integral de la economía.

97. Al razonar acerca de la mínima cuantía, es necesario agregar que el procedimiento de selección atribuido a ella si está arropado de mayor especialidad, pues no podrá pasarse por alto que las condiciones de plazo y forma de cumplimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes son las que tenga establecido el AMP, condiciones contractuales que no necesariamente responden a las necesidades que podían ser atendidas a través de la selección pormínima cuantía donde la entidad adquirente determina muy cortos lapsos para atender sus puntuales necesidades en estos valores, sumado al hecho de que por esta y otras vías, es posible advertir quese contribuye al fomento de la competencia en un mercado tan relevante como el de la compra pública.

98. Esta perspectiva de la Sala, que se desprende del análisis del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y del mismo sistema de contratación, estaba presente en las reflexiones que se suscitaban por la época de expedición del manual objeto de reproche, pues una queja constante en la construcción yevolución de los AMP ha sido que bajo esta modalidad las pequeñas y medianas empresas no encontraban un lugar para competir; de manera que, a juicio de esta Colegiatura, la mínima cuantíavenía a traducirse, además, en una fórmula que abonaba el camino para promover la verdadera y libre competencia en los diferentes segmentos del mercado en que se desarrolla la contratación estatal(…)"

Si bien el ordenamiento legal, la jurisprudencia y la doctrina vigente establecen dichas circunstanciasde aplicación, respecto de los productos de características técnicas uniformes, es importante recordar que los Ordenadores del Gasto, áreas generadoras de la necesidad y el componente técnico de los Comités Estructuradores, en la elaboración de dichos procesos de contratación debendar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la contratación estatal, aplicando en todo caso los principios de la contratación estatal, los de la función administrativa y losfines del estado, con el propósito de evitar la materialización de los diferentes riesgos que se puedanderivar de una inadecuada planeación contractual como el incumplimiento, el desequilibrio económico, el fraccionamiento de procesos de contratación, la constitución de reservas inducidas, entre otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015, acordecon el objeto a contratar y teniendo en cuenta que una vez realizado el correspondiente análisis a las cotizaciones previamente solicitadas por la entidad se pudo determinar que la contratación se pretende realizar.

Que cuando el presupuesto de una Entidad para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes no supere el 10% de su menor cuantía, la modalidad de selecciónque se debe emplear debe ser la mínima cuantía cumpliendo con los requisitos establecidos el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifico el numeral 5 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior y el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto1860 de 2021, correspondiente a la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

10. ESTUDIO DE SECTOR.

La entidad deja constancia que si bien el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional

de Contratación –Colombia Compra Eficiente- para la elaboración de estudios previos en los procesos de selección de mínima cuantía no establecen como obligatorio la realización de estudioo análisis de sector, para este proceso la entidad en cuanto al análisis del sector, estableció que lasactividades a desarrollar y Los productos que se pretende adquirir mediante el proceso de contratación que se adelanta, se pueden adquirir a nivel regional, puesto que existen microempresasque los comercializan, la determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y los oferentes en el mercado nacional están en capacidad de suministrar los bienes y actividades requeridas, teniendo en cuenta los precios históricos y cotizaciones actuales, permiten determinar elpromedio de mercado y el presupuesto oficial (se anexa análisis del sector).

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($148.793.480).** Este valor incluye todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar,en los cuales incurra el Contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cualesse cancelarán con recursos de la vigencia 2026.

El presente proceso se encuentra respaldado presupuestalmente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.2376 de 24 de junio de 2026.

El valor estimado se obtuvo del resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el. **RECUPERACION DEL PREDIO DEL ANTIGUO IDEMA MEDIANTE LA DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

El valor del contrato se estimó teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones, presentadaspor empresas que tienen dentro del giro ordinario de su objeto social los bienes y servicios requeridos, y obteniendo el promedio de mínimo. Se anexa al estudio previo el archivo de presupuesto, con los valores determinados por la Entidad, de acuerdo con el estudio de mercado realizado.

En todo caso, el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial. Los valores unitarios se ejecutarán de conformidad con los valores resultantes de la audiencia de subasta o en caso deser proponente único con los resultantes de su oferta económica, siendo el presupuesto establecido a precios fijos, monto agotable de conformidad con la necesidad del servicio.

Cabe señalar que dentro del valor total están estimados todos los impuestos y estampillas deley que se deben cancelar, los cuales son:

DETALLE	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	0.5%
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA DEL MUNICIPIO	2%
TASA DEPORTIVA NIVEL MUNICIPAL (SI APLICA)	1%
TOTAL	9%

(Ver anexo estudio de mercado)

12. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO cancelará el valor total del contrato en un único pago, una vez culminados y recibidos a satisfacción los trabajos objeto de la presente contratación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, suscripción del acta de recibo final a satisfacción y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos legales a que haya lugar.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar:

- ✓ Presentación de informes de ejecución, en los que se especificarán los servicios efectivamente prestados, y los elementos e insumos entregados y recibidos a satisfacción.
- ✓ Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- ✓ Certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y/o parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003.
- ✓ Facturas que deberán ser presentadas por el valor del suministro del total de los elementos entregados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato, previa verificación de las características técnicas, informe de supervisión donde conste la debida manifestación del cumplimiento del objeto contratado

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los términos establecidospor el Municipio, posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles dela Tesorería Municipal. En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 del presente documento.

12.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra respaldado presupuestalmente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2376 de 24 de junio de 2026.

13.FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

MENOR PRECIO

Para efecto de selección se tomará la propuesta de menor precio, de acuerdo al Decreto 1860 de 2021 **"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

13.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar: Personas jurídicas, nacionales o extranjeras; Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas. Consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentesplurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato.

El municipio de Valledupar revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Paraello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

El Municipio de Valledupar verificará que las propuestas contengan todos los documentos solicitados y revisará el contenido de dichos documentos, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso.

Dentro del término establecido en el presente proceso, la Entidad solicitará las aclaracionesque considere pertinentes sobre los documentos aportados por los proponentes, sin que ello implique adición o mejoramiento de las propuestas presentadas.

El oferente deberá adjuntar al SECOP II la acreditación de cada uno de los siguientes requisitos.

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

El proponente para demostrar su capacidad, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

- **Personas naturales**

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran facultadas para desarrollar el objeto de la presente contratación, para tales efectos deberán aportar con su oferta el Certificado de matrícula mercantil, en el cual se pueda verificar que la actividad económicaque desarrolla le permite y tiene la capacidad de desarrollar el objeto del contrato a celebrar.La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- La mayoría de edad, la cual será acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona naturalpara contratar con el Estado. Este requisito lo verificará la Entidad con la declaración dela persona natural en la cual certifica que no está incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (Esta declaración se realiza en la Carta de Presentación de la Propuesta).
- Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la contratación. Este

certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anterioresa la fecha límite de recepción de ofertas.

- **Personas jurídicas**

Las personas jurídicas deben demostrar que el término de su duración es superior al plazodel contrato y un (1) año más, para lo cual se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el queconste que puede desarrollar el objeto de la presente Contratación.
La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica debe permitir que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Que su duración no sea inferior al término del plazo del contrato, su liquidación (si aplica).
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica.

Cuando el Representante Legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órganocompetente para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma en caso de adjudicación, mediante los documentos exigidos por la Ley.

Además, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos

1. Carta de presentación de la oferta.

El proponente aportará una carta de presentación de la propuesta en la cual se destaque la identificación clara del sujeto jurídico que hace la oferta, el cual debe corresponder al usuario del proponente; el ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y la manifestación y el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. Esta deberá ser presentada en el SECOP por el interesado que será la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta.

El **Formato o Anexo 1** "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", es un modeloque contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la cartaque presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentada bajo la gravedad de juramento.

La presentación de este documento será en el SECOP II, obliga a la persona natural o Jurídica, y por este hecho se entenderá suscrita por el usuario utilizado en la plataforma porparte del proponente. Por lo anterior, deben revisar y verificar que el usuario y clave estánutilizando para la presentación de la propuesta, y que este corresponda a la persona naturalo el representante legal para personas jurídicas, consorcio o unión temporal. En caso de que sea por el apoderado

debidamente constituido, debe anexar el original del poder dondese especifique que se otorga para presentar la oferta.

Con la carta de presentación de la propuesta en el SECOP II se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

2. Autorización para Contratar:

En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer ala sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrolloy para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

3. Fotocopia del documento de identificación:

Presentar Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o del apoderado. En el caso de Consorcios y Uniones temporales, deberá entregarse copia de la cedula de los representantes legales de las personas jurídicas o de la persona natural que la conforman.

f) Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado:

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

- Apoderado para oferentes extranjeros:

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos, generales establecidospara tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documentoequivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra enidioma distinto al castellano, debe presentarse en su lengua original junto con la traducciónal castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidadde contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio

ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio,de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

4. Acreditación del certificado de registro mercantil vigente, expedido por la cámara de comercio.

Tratándose de persona Jurídica, el proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio vigente; si se trata de persona natural, en el evento en que el proponente desarrolle una actividad comercial, deberá acreditarque el Certificado de Registro mercantil se encuentra vigente aportando para ello certificado expedido por la respectiva cámara de comercio.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. Esta observación aplica para el caso de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.

Las anteriores certificaciones deberán haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tantode la Sucursal como de la Casa principal (matriz).

NOTA: cabe señalar que para persona natural que ejerza una profesión liberal, que correspondea los ingenieros y arquitectos debe atenderse al cumplimiento de la ley 842 de 2003 en especialen el articulo N° 6.

5. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es lacondición del oferente: diligenciar el FORMATO 10 o 11..

Información de interés general: Recuerde que este proceso de selección se adelanta bajolas condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar su propuestabajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) deberárealizar todos los trámites de su propuesta por medio de la plataforma mencionada. Parael efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente enlace para la creación de proponentes plurales en el SECOP II,En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiappproponentepluralproveedorv5.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal.

Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.

Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación (si aplica) y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierredel presente proceso.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplenteque lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cadauno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica enlos acápites respectivos de este documento.

h) certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

- **Para persona jurídica:**

Las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando lo requiera de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representantelegal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemasde salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje,de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

- **Para persona natural:**

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá certificar el pago de sus aportes yel de sus empleados (si los tuviere) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuardichos pagos).

NOTA 1: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal debe,también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia.

NOTA 2: En caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

6. Registro Único Tributario – RUT:

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjerasin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

7. Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

- Cuando se trate de una persona natural, deberá indicar en documento anexo a la propuesta, que cumplirá para efectos de la celebración, ejecución, renovación o liquidación del contrato, con las obligaciones relacionados con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.

- Cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar una certificación expedidapor el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes

inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en quela sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución, aportando la planilla de pago de los últimos seis (6) meses del pago de los aportes de salud y pensiones fecha de pago verificable acorde al decreto 1670 de 2007.

- En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de no hacerlo su ofrecimiento será rechazado.

- De conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscalesrelativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, este requisito deberá acreditarse por el contratista para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

Nota: En todos los casos el Municipio de Valledupar en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durantesu vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (Artículo 50 ley 789/02).

Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en los pliegos **Anexo No. 8** en todocaso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

8. **Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso).** Con fin de darle cumplimiento a la Ley 1238 de 2008 y al inciso 2o de la Resolución No.464 de 2008 expedida por la Procuraduría General de la Nación, las entidades públicas oprivadas podrán consultar el Certificado de Antecedentes de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales.

Igualmente, las entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal deberán consultar electrónicamente en la página web institucional, generar e imprimir el respectivo certificado de antecedentes.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido porla Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no tiene antecedentesfiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

9. **Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido porla Contraloría General de la República.**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de laLey 610 de 2000 y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, el Municipio, verificará en el último boletín de

responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unióntemporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido porla Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s)en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

10. Certificado de antecedentes penales y contravencionales, expedido por lapolicía nacional.

VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL. La Entidad consultará y
verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales dela persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. La Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL – POLICÍA NACIONAL que la persona que presenta la propuesta, a título de Persona Natural o Representante Legal, se encuentre al día en el pago de las multas quele hayan sido impuestas. En caso de que, verificado el anterior registro, se evidencie quequien presenta la propuesta no se encuentra al día en el pago de las multas impuestas, se le requerirá para que lo haga dentro del mismo término de subsanación y su cumplimiento se podrá verificar, tanto en el registro respectivo actualizado, o, también a partir del recibo de pago que el proponente aporte para tal efecto.

11. Compromiso Anticorrupción.

El oferente bajo la gravedad de juramento se compromete a no realizar las acciones señaladas en el **Anexo No. 2**, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el documento referido; en todo caso, si los oferentes utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la información solicitada en él.

12. Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, no se encuentra incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios y Manual de Contratación del Municipio de Valledupar. Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 5.**

13. Formato Ética Contratación.

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, se compromete a no recibir ni ofrecer sobornos para mi beneficio o para el de un tercero, y a no desarrollar

ninguna conducta que atente contra las normas legales, ni contra los Códigos de Ética del Municipio de Valledupar, o que pueda colocar en entredicho el buen nombre de la Entidad.Para ello deberá diligenciar y suscribir el **Anexo No. 6.**

14. Formato de no estar incluidos en la Lista Clinton y/o Lavado de Activos.

El proponente deberá declarar que la persona natural o jurídica, no se encuentra relacionada en la lista clinton o listas de lavado de activos. para ello deberá diligenciar y suscribir el **anexo no. 7.**

se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación, su forma de evaluar es cumple o no cumple.

B. CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA- Anexo 9

- **EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance comprenda actividades de demolición de estructuras, desmonte, remoción de materiales y/o adecuación de terrenos.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria acredite como mínimo la siguiente ejecución:

- Demolición de estructuras: 900 m^2.
- Demolición lineal (andenes, bordillos, cerramientos, cunetas, canales u otras estructuras lineales): 360 metros lineales (ml).
- Remoción y cargue de material producto de demolición o excavación: 170 m^3.

Que el valor ejecutado, individual de cada uno de los contratos, sea igual o superior al **100% del presupuesto oficial**, expresado en SMMLV vigentes a la fecha de terminación del contrato.

La certificación deberá indicar, como mínimo, el objeto del contrato, el valor, la entidad contratante, la fecha de inicio y terminación, y constancia de su correcta ejecución.

Nota: Cuando el objeto del contrato tenga otros componentes o áreas o actividades, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a las que contengan suministro de elementos de ferretería.

LA EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida

En el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia acreditada para el presente proceso deberá ser aportada de manera individual por cada uno de los integrantes que los conforman. En consecuencia, todos los consorciados o miembros de la unión temporal deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del proceso, la cual se tendrá en cuenta de forma proporcional

al porcentaje de participación de cada uno dentro de la estructura asociativa.

En caso de que los contratos que se acrediten para cumplir la experiencia se hayan celebradoscon personas privadas, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Ficha tecnica.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato. (solo si aplica)
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo.
- Acta de Recibo final de los Suministros.
- Acta de Liquidación del Contrato

Adicionalmente con el fin de validar la información suministrada diligenciar el **anexo No 9: FORMATO DE EXPERIENCIA**: Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de la invitación, a efectos de que la Entidad pueda identificar qué contrato está suministrando, en dicho formato deberá discriminar UN (1) contrato, exigido en la experiencia general.

Documentos Soporte de la Experiencia

Las certificaciones de contratos ejecutados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato debidamente especificado igual al del presente objeto.
- Número del contrato, en caso de ser entidades públicas.
- Valor total del contrato, discriminando los bienes y servicios prestados.
- Fecha de Inicio del Contrato
- Plazo de ejecución.
- Fecha de terminación.

Nota uno: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar obligatoriamente respecto del contrato los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumplacon los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.

- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Acta de Recibo final.
- Certificación expedida por la entidad beneficiaria final.
 Acta de Liquidación del Contrato.

Nota dos: **Experiencia acreditada por los miembros de proponentes plurales:** Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, cualquiera de los integrantes de la figura asociativa puede aportar dicho requisito.

Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección, hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, por lo tanto, lacertificaciones, actas de liquidación o de recibo final deberá relacionar el porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural.

El documento soporte de acreditar la experiencia específica de los contratos registrados enla propuesta, deben ser las copias de los contratos ejecutados o sus respectivas actas de liquidación o la certificación correspondiente, siempre que la misma se encuentre firmada por la persona responsable. Sí el proponente no cumple con la experiencia especifica solicitada será evaluado como No habilitada para seguir siendo evaluada.

Inconsistencias entre formato de experiencia y soportes. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO suministrado por la Entidad y en las certificaciones o en el acta de liquidación, o el acta de terminación, prevalecerá la información que conste en los soportes ya indicados (certificaciones, acta de liquidación o de terminación). La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad

pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final,actas de liquidación.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdoa la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$887.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000,00

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

B. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS:

- **FICHA TÉCNICA**

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimientoo no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica seráverificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE.

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 3 ficha técnica**

La no presentación de esta propuesta técnica será causal de rechazo de la oferta.

- **ANEXO TÉCNICO:**

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentaciónde la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo. Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 3**

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente deberá acreditar la propiedad Y disponibilidad garantizada del siguiente equipo mínimo de maquinaria amarilla y de carga, el cual es indispensable para la correcta ejecución de las actividades de demolición, remoción y adecuación del terreno:

Ítem	Descripción del Equipo	Cantidad Mínima	Año de Fabricación Mínimo	Especificaciones Técnicas Adicionales
1.1	Bulldozer (Tractor de orugas) Tipo D5 o equivalente / similar en potencia y capacidad.	1	2.000	Equipado con hoja topadora estructuralmente íntegra y sistema de rodaje en óptimas condiciones para empuje de escombros masivos.
1.2	Retroexcavadora sobre llantas (Tipo "Pajarita") o equivalente.	2	2.005	Con balde de excavación standard y cargador frontal, sistema hidráulico sin fugas y llantas con labrado apto para terreno irregular.
1.3	Volqueta de carga pesada con capacidad igual o superior a 20 toneladas.	1	2.007	Platón de acero reforzado para transporte de roca/concreto, compuerta de seguridad y sistema de carpeo (lona) automático o manual obligatorio.

El proponente deberá acreditar que es propietario del equipo mínimo de maquinaria amarilla y de carga exigido para la ejecución del contrato, el cual deberá encontrarse disponible desde el inicio y durante toda la ejecución contractual, por ser indispensable para el desarrollo de las actividades de demolición, cargue, retiro de escombros, transporte y adecuación del terreno.

La propiedad de cada uno de los equipos se acreditará mediante la presentación de copia legible de la Licencia de Tránsito (Tarjeta de Propiedad), en la que figure como titular el proponente cuando se trate de persona natural, o la persona jurídica proponente cuando se trate de persona jurídica.

Adicionalmente, el proponente deberá aportar la consulta vigente del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) de cada uno de los vehículos y/o maquinaria autopropulsada, con el fin de verificar la titularidad, estado del registro y demás condiciones que permitan corroborar la propiedad del equipo.

No se aceptará la acreditación de la maquinaria mediante contratos de arrendamiento, leasing, promesas de alquiler, cartas de intención, compromisos de disponibilidad o cualquier otra modalidad diferente a la propiedad del oferente.

La no acreditación de la propiedad del equipo mínimo en los términos aquí establecidos dará lugar al rechazo de la oferta, por tratarse de un requisito técnico habilitante.

De no contar con este requisito establecido se tendrá como no habilitada la propuesta.

- **EQUIPO DE TRABAJO O RECURSO HUMANO**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente debe ofrecer un equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades que cumpla con el siguiente perfil:

Se requiere entonces que el oferente acredite con su oferta para las actividades a adelantarse el siguiente personal:

PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFCA	CANT
Profesionales en Ingeniería civil .	El proponente deberá acreditar que el profesional propuesto como Director **de Obra** cuenta con experiencia específica en la ejecución de obras de demolición, la cual deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final o documentos equivalentes expedidos por la entidad contratante	Hasta dos (2) contratos terminados y ejecutados, cuya sumatoria acredite como mínimo la ejecución de: • **Novecientos metros cuadrados (900 m²)** de actividades de demolición; y • **Trescientos sesenta metros lineales (360 ml)** de actividades de demolición de elementos estructurales o similares. **Condiciones de acreditación** Las cantidades exigidas deberán encontrarse debidamente certificadas en las actas de recibo final, actas de liquidación, certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante que permita verificar de manera clara las cantidades efectivamente ejecutadas. En caso de que las cantidades no se encuentren expresamente discriminadas, la entidad no tendrá en cuenta el contrato	1

		para efectos de acreditar este requisito	
Profesionales en Ingeniería civil. con especialización en ingeniería ambiental y sanitaria	El proponente deberá acreditar que el profesional propuesto como **Residente de Obra** cuenta con experiencia específica en la ejecución de obras de demolición, la cual deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final o documentos equivalentes expedidos por la entidad contratante	Hasta dos (2) contratos terminados y ejecutados, cuya sumatoria acredite como mínimo la ejecución de: • **Novecientos metros cuadrados (900 m^2)** de actividades de demolición; y • **Trescientos sesenta metros lineales (360 ml)** de actividades de demolición de elementos estructurales o similares. **Condiciones de acreditación** Las cantidades exigidas deberán encontrarse debidamente certificadas en las actas de recibo final, actas de liquidación, certificaciones de cumplimiento o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante que permita verificar de manera clara las cantidades efectivamente ejecutadas. En caso de que las cantidades no se encuentren expresamente discriminadas, la entidad no tendrá en cuenta el contrato para efectos de acreditar este requisito	1
TÉCNICO EN OFICIAL E CONSTRUCCION	Como experiencia general debe contar con un mínimo de CINCO (05) Añosde Experiencia General, contadosa partir de la expedición del certificado o diploma de la institución o centro educativo.	Esta persona deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica en la ejecución de Promotor de ventas y/o productos y servicios 2 años.	1
Título de Tecnólogo en Obras Civiles, otorgado por institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (o programa de formación profesional integral certificado por el SENA). Acreditar inscripción vigente como Profesional Auxiliar de la Ingeniería ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), conforme a la Ley 842 de 2003 Cursos o certificaciones complementarias en AutoCAD, topografía, expedidos por el SENA u otra entidad de formación para el trabajo. Y con más de dos años de experiencia	Como experiencia general debe contar con un mínimo de CINCO (05) Añosde Experiencia General, contadosa partir de la expedición del certificado o diploma de la institución o centro educativo.	Esta persona deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica en la ejecución de Promotor de ventas y/o productos y servicios 2 años.	1

El proponente deberá adjuntar para cada personal la siguiente documentación:

- Copia de la Certificación o Diploma o tarjeta profesional del perfil requerido expedido por una institución educativa.
- Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia.
- Carta de intención debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad durante el plazo de la ejecución del contrato.
- Para la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la empresa contratista que ejecutó el contrato con las condiciones exigidas, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados.
- El proponente deberá acreditar que, como mínimo, uno (1) de los integrantes del personal

mínimo exigido para la ejecución del contrato ha estado vinculado laboralmente con la empresa de manera continua por un término no inferior a cinco (5) años, contados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.
La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de:
Copia del contrato de trabajo o certificación laboral expedida por el representante legal o quien haga sus veces, en la que conste la fecha de inicio de la relación laboral y el cargo desempeñado.
Planillas Integradas de Liquidación de Aportes (PILA) o certificación expedida por el operador de información, que permitan verificar la continuidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral durante el período exigido.
La Entidad verificará la continuidad de la vinculación laboral con base en la documentación aportada. En caso de no acreditarse el término mínimo de cinco (5) años de vinculación continua, el requisito se entenderá como no cumplido.

Nota: Ningún Personal podrá ser propuesto en más de una oferta; en el caso que esto ocurra la entidad verificará y solicitará declaración juramentada del personal propuesto para que manifieste su compromiso, si se llegare a verificar que ofreció sus servicios solo a un oferente se habilitara solo esta oferta y las demás serán rechazadas, si por el contrario manifiesta su compromiso de la prestación de servicios a más de un proponente, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán ambos ofrecimientos.

- En el caso que el personal aportado como profesional especialista, dentro el recurso humano, ostente especialización en gerencia de seguridad y salud en el trabajo deberá presentar adicionalmente a lo solicitado, resolución expedida por la autoridad competente que conceda licencia de prestación de servicios de salud ocupacional

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.

PLAN DE CALIDAD

El proponente presentará y desarrollará EN SU PROPUESTA un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC-ISO 9001:2015.

De acuerdo con esta condición se han definido los siguientes numerales:

A. Procesos de dirección, planificación, ejecución y control

El proponente deberá describir cuál es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas, de forma que se demuestre el concepto de gestión de calidad del servicio.

B. Requisitos normativos de los procesos

Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

C. Requisitos a describir por cada proceso

Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

- El objeto y el alcance.
- Los recursos, documentos y registros.

- Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
- Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

D. Manual y Plan de Calidad del proyecto

El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO 9001 versión 2015. El plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 "Sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad" del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma:

- Introducción del documento.
- Descripción del proyecto, especificando como mínimo la localización y las actividades del alcance del proyecto.
- Alcance del Plan de Calidad.
- Entradas del Plan de Calidad: referencia a la información de entrada utilizada para su elaboración y a los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
- Política de calidad.
- Objetivos de calidad.
- Responsabilidades del Plan de Calidad.
- Control de la información documentada.
- Recursos: el plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para su implementación:
 - Materiales, productos y servicios.
 - Personal.
 - Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
 - Recursos de seguimiento y medición.
- Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- Producción y provisión del servicio.
- Identificación y trazabilidad.
- Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
- Preservación de las salidas.
- Control de las salidas no conformes.
- Seguimiento y medición.
- Auditorías.

E. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

- Generalidades del plan: objetivos, políticas de salud ocupacional y seguridad industrial, descripción de la empresa, organigrama del proyecto, funciones del personal en salud ocupacional del proyecto y horario de trabajo, marco legal, afiliación a la seguridad social, panorama general de factores de riesgo, variables a reconocer en la elaboración del panorama de riesgos, clasificación de factores de riesgo, valoración y priorización de los factores de riesgo.
- Subprograma de salud ocupacional, medicina preventiva y del trabajo: definición, objetivos generales y específicos, recursos, actividades del subprograma (evaluaciones médicas, análisis de ausentismo laboral, primeros auxilios, programa de estilo de vida y trabajo saludable y capacitación), evaluación del programa.

- Subprograma de higiene y seguridad industrial: definición, objetivos generales y específicos, recursos, actividades a desarrollar, procedimientos de trabajo seguro, programa de medición de condiciones ambientales, programa de señalización, programa de inspecciones, programa de mantenimiento, programa de administración y control de elementos de protección personal, procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, plan de emergencias y conformación de brigadas, primeros auxilios, simulacros y entrenamientos, programa de orden y aseo.
- Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO): procedimiento para su conformación e inscripción.
- Indicadores para medir el cumplimiento del Plan de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

F. Plan de Manejo Ambiental

Este deberá contener:

- Plan de gestión social - comunidad circundante: educación ambiental a los trabajadores; información y comunicación a la comunidad.
- Programa de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional.
- Programa de análisis de riesgos y plan de contingencia.
- Programa de manejo de aguas residuales y de lluvias.
- Programa de manejo de residuos sólidos.
- Programa de señalización.
- Programa de circulación peatonal y desviación de tráfico.
- Programa de manejo de cobertura vegetal.

G. Plan de Gestión Social

- Introducción.
- Alcances.
- Objetivo.
- Normatividad.
- Recursos humanos y apoyo logístico del área social.
- Descripción de los componentes:
 - Componente territorial.
 - Componente de respeto y protección del medio ambiente y la biodiversidad.
 - Componente de gestión humana y contratación de mano de obra de la región.
 - Componente de comunicación y divulgación.
 - Componente de acompañamiento social - actividades técnicas en obra.
 - Componente de monitoreo, evaluación y seguimiento.

H. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, indicando cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las etapas mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- Gestión de la Integración.

- Gestión del Alcance.
- Gestión del Tiempo.
- Gestión de Costos.
- Gestión de Calidad.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Gestión de Comunicaciones.
- Gestión de Riesgos.
- Gestión de Adquisiciones.
- Gestión de las Partes Interesadas.

Programa de Gerencia de Proyecto

- Metodología para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Implementación del Programa Integral de Gerencia de Proyectos.

Para implementar el formato de Gantt en Microsoft Project y basarse en la metodología de Gerencia de Proyectos, es fundamental integrar varias áreas de conocimiento, aplicadas en cada etapa del proyecto:

1. Gestión del Tiempo

El diagrama de Gantt es una herramienta de representación gráfica y simplificada para las actividades del proyecto, con un eje horizontal que muestra la escala temporal en días y un eje vertical para las actividades. Se desarrollará considerando la secuencia lógica de las actividades constructivas, organizadas en un orden posible y verificable. Este diagrama se basa en el CPM y muestra la duración de cada actividad mediante barras horizontales, cuyo color o formato se actualiza conforme se avanza en el proyecto. Las actividades deben tener interrelaciones lógicas conforme a la secuencia constructiva.

El diagrama debe incluir la incidencia de cada actividad en el valor total del proyecto, calculada mediante una regla de tres basada en el valor y tiempo de cada tarea.

Toda la información se presentará en días no calendarizados, con los siguientes datos para cada actividad:

- Actividades: correspondencia exacta con el presupuesto, agrupadas por capítulos y con nomenclatura clara.
- Costo de actividad: reflejado en el presupuesto de obra.
- Duración: correlacionada con la Matriz de Duración y Rendimiento.
- Tiempos críticos: inicio y finalización más cercanos (TIC y TTC) y más lejanos (TIL y TTL).
- Holgura: tiempo de fluctuación posible.
- Valor de incidencia: impacto de cada actividad en los costos directos.
- Lógica constructiva: organización en secuencia constructiva adecuada.

El diagrama debe mostrar claramente la ruta crítica y utilizar software de automatización que respete las restricciones indicadas. La información del diagrama se empleará como base de control en la obra y será parte del contrato desde el acta de inicio.

Tabla Matriz de Duración de Actividades y Rendimientos

El proponente presentará cálculos para determinar la duración de cada actividad, con base en cantidades de ejecución, rendimientos y recursos (equipos, mano de obra, cuadrillas, horas de trabajo). La información debe coincidir con los análisis de precios unitarios y expresarse en días completos. Esta tabla respalda los datos para los controles de ejecución del proyecto.

2. Gestión de los Costos

El proponente debe presentar un cuadro financiero mensual que muestre la inversión programada para cada actividad del presupuesto reflejada en el diagrama de Gantt, utilizando tiempos de inicio y terminación cercanos. Este cuadro debe consolidar los valores de incidencia de cada actividad y su porcentaje acumulado mensual, incluyendo costos directos e indirectos.

Además, debe aportar un cuadro financiero mensual usando tiempos de inicio y terminación lejanos, consolidando mensualmente los valores de incidencia de las actividades.

Se debe consolidar un cuadro comparativo mensual que incluya los valores de incidencia y sus porcentajes acumulados para los escenarios de inicio y terminación cercanos (IA, TA) y lejanos (IT, TT), representado gráficamente en una línea con dos series para comparar ambos escenarios, denominado Costos Acumulados del Proyecto (IA, TA vs IT, TT).

Desarrollo del Plan de Gestión de Calidad

La Gestión de la Calidad del Proyecto incluye los procesos y actividades del proponente que determinan responsabilidades, objetivos y políticas de calidad, a fin de que durante la ejecución del proyecto se satisfagan las necesidades por las cuales fue seleccionado.

El proponente presentará y desarrollará un Plan de la Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO 9001 versión 2015. El plan de la calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la norma NTC-ISO 10005 (segunda actualización) "Sistema de gestión de la calidad - directrices para los planes de la calidad" del 2005-09-14, así como lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. A continuación, se relacionan los numerales del contenido sugerido por la norma:

Alcance	1. Declaración simple del propósito del plan de la calidad. 2. Declaración simple del resultado esperado del plan de la calidad. 3. Aspectos del proyecto específico al cual se aplicará el plan de la calidad. 4. Limitaciones particulares de aplicabilidad del plan de la calidad. 5. Condiciones de validez del plan de la calidad.
Elementos de entrada para el plan de la calidad	1. Requisitos para el proyecto específico. 2. Requisitos para el plan de la calidad: Municipio, legales, reglamentarios. 3. Evaluación de los riesgos para el proyecto específico. 4. Información sobre las necesidades de otras partes interesadas que utilizarán el plan de la calidad. 5. Otros planes de calidad pertinentes. 6. Relación de otros planes necesarios para la ejecución del proyecto, tales como planes ambientales, de salud, seguridad, etc.
Objetivos de la calidad	1. Características de calidad para el proyecto específico. 2. Cuestiones importantes para la satisfacción del municipio o de otras partes interesadas. 3. Oportunidades para la mejora de las prácticas de trabajo. 4. Descripción de cómo se va a lograr el cumplimiento de dichos objetivos. 5. Nota: los objetivos de calidad deben expresarse en términos medibles.
Responsabilidades de la dirección	1. Definición de un responsable para cada literal establecido en el numeral 5.5 de la norma NTC-ISO 10005 (segunda actualización), señalando los canales de comunicación de los involucrados en la implementación del plan de la calidad. 2. Los responsables descritos en este título deben estar referenciados en el organigrama presentado en el título de Recursos.
Control de documentos y datos	1. Cómo serán identificados los documentos y datos. 2. Por quién serán revisados y aprobados los documentos y datos. 3. A quién se le distribuirán los documentos y datos.

	4. A quién se le notificará la disponibilidad de los documentos y datos. 5. Cómo se puede obtener acceso a los documentos y datos.
Control de los registros	1. Cómo, dónde y por cuánto tiempo se guardan los registros. 2. Cuáles son los requisitos contractuales, legales y reglamentarios. 3. Cómo se van a satisfacer los requisitos contractuales, legales y reglamentarios. 4. En qué medio se guardarán los registros. 5. Cómo se definirán y cumplirán los requisitos de elegibilidad, almacenamiento, recuperación, disposición y confidencialidad. 6. Métodos que se utilizarán para asegurar que los registros están disponibles cuando se requieran. 7. Qué registros se proporcionarán al municipio, cuándo y por qué medios. 8. Idioma en el que se proporcionarán los registros de texto. 9. Procedimiento de eliminación de registros.
Recursos	1. Cantidad y tipo de recursos a utilizar durante el desarrollo del proyecto (materiales, recursos humanos, infraestructura y ambiente de trabajo). 2. Especificaciones nacionales y/o internacionales con las cuales los materiales o insumos tienen que ser conformes. 3. Normas con las cuales los materiales o insumos tienen que ser conformes. 4. Presentación del organigrama específico para el proyecto. 5. Presentación de los perfiles completos de todos los cargos que participarán en la ejecución del proyecto. 6. Metodología que será utilizada por el contratista para calificar al personal que participa en el proyecto. 7. Forma como el contratista realizará seguimiento a su personal y verificará el cumplimiento de sus obligaciones laborales. 8. Descripción de las características importantes que incidan sobre el ambiente de trabajo y que puedan afectar la calidad de la prestación del servicio. 9. Definición de las actividades en las que se controlará el ambiente de trabajo. 10. Descripción de cómo se controlará el ambiente de trabajo en esas actividades.
Requisitos	1. Requisitos que deben ser cumplidos para asegurar la calidad del proyecto. 2. Cómo son revisados los requisitos del proyecto. 3. Cuándo son revisados los requisitos del proyecto. 4. Por quién son revisados los requisitos del proyecto. 5. Cómo se registrarán los resultados de la revisión de los requisitos. 6. Cómo serán resueltas las diferencias o ambigüedades que se presenten en los requisitos.
Comunicación con el cliente	1. Responsable de la comunicación con el municipio en casos particulares. 2. Relación de los medios a utilizar para comunicarse con el municipio. 3. Vías de comunicación y puntos de contacto con el municipio. 4. Registros que se conservan de la comunicación con el municipio. 5. Proceso a seguir cuando se reciba una felicitación o queja del municipio.
Compras	1. Características críticas de los productos o materiales comprados que afecten la calidad del proyecto. 2. Forma en que dichas características se comunicarán a los proveedores para permitir su control adecuado. 3. Métodos de evaluación de proveedores. 4. Métodos de selección de proveedores. 5. Métodos de control a los proveedores.

	6. Métodos a utilizar para satisfacer los requisitos legales que apliquen al producto o material comprado. 7. Métodos a utilizar para satisfacer los requisitos reglamentarios que apliquen al producto o material comprado. 8. Método para comparar el producto comprado con los requisitos especificados. 9. Servicios o instalaciones que serán contratados externamente. 10. Circunstancias bajo las cuales se solicitarán los planes de calidad de proveedores.
Producción y prestación del servicio	1. Elementos de entrada que son importantes para asegurar la calidad en la prestación del servicio. 2. Actividades necesarias para asegurar la calidad de la prestación del servicio. 3. Resultados requeridos que aseguren la calidad en la prestación del servicio. 4. Etapas del proyecto. 5. Procedimientos documentados para cada etapa del proyecto. 6. Herramientas que serán utilizadas para lograr cumplir los requisitos especificados en cada etapa del proyecto. 7. Métodos que serán utilizados para lograr cumplir los requisitos especificados en cada etapa del proyecto. 8. Equipos que serán utilizados para lograr cumplir los requisitos especificados en cada etapa del proyecto. 9. Criterios de entrega que se deben cumplir para asegurar la calidad del servicio en cada etapa del proyecto. 10. Códigos y prácticas industriales que se deben cumplir para asegurar la calidad del servicio en cada etapa del proyecto. 11. Forma en que se garantizará el apoyo técnico inicial y continuo durante la ejecución del contrato. 12. Detalles de cualquier calificación o certificación necesaria del personal que participará en la prestación del servicio.
Identificación y trazabilidad	1. Forma de identificar los requisitos de trazabilidad. 2. Forma de identificar los requisitos legales. 3. Forma de identificar los requisitos contractuales. 4. Forma de identificar los requisitos reglamentarios. 5. Forma de incorporar dichos requisitos a los documentos de trabajo. 6. Registros que se van a generar respecto a dichos requisitos. 7. Forma de controlar dichos registros. 8. Forma de distribuir dichos registros. 9. Métodos específicos utilizados para la identificación del estado de inspección y ensayo.
Propiedad del cliente	1. Forma de identificar los productos proporcionados por el municipio. 2. Forma de controlar los productos proporcionados por el municipio. 3. Métodos a utilizar para verificar que los productos proporcionados por el municipio cumplen los requisitos especificados. 4. Forma de controlar los productos no conformes proporcionados por el municipio. 5. Forma de controlar el producto dañado, perdido o inadecuado.
Control del producto no conforme	1. Forma en la que se identificarán los productos no conformes. 2. Forma en la que se controlarán los productos no conformes. 3. Definición de las limitaciones específicas, tales como el grado o tipo de reproceso que se permita.

Seguimiento y medición	1. Etapas en las cuales se aplicará la actividad de seguimiento y medición. 2. Criterios de aceptación que serán usados en cada una de las etapas del proyecto. 3. Procedimientos de aceptación que serán usados en cada una de las etapas del proyecto. 4. Características de calidad a las que se les hará seguimiento y medición en cada etapa del proyecto. 5. Momento en el cual se realizarán los ensayos encaminados a la aprobación de diseños y/o de cada una de las etapas del proyecto. 6. Criterios de validación del proyecto. 7. Criterios de liberación del proyecto.
Auditorías	1. Etapas o momentos durante la ejecución del contrato en que el contratista realizará el seguimiento a la implementación y eficacia del presente plan de la calidad. 2. Etapas o momentos durante la ejecución del contrato en que el contratista realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos especificados para la prestación del servicio. 3. Etapas o momentos durante la ejecución del contrato en que el contratista realizará la vigilancia a sus proveedores. 4. Etapas o momentos durante la ejecución del contrato en que el contratista realizará evaluaciones que le permitan retroalimentarse y así lograr cumplir las necesidades del municipio. 5. Etapas o momentos durante la ejecución del contrato en que el contratista realizará auditorías al plan de calidad implementado para desarrollar la presente prestación de servicio.

Nota: Este documento debe venir avalado y/o suscrito por un profesional auditor en sistemas integrados HSEQ, administrador y programador de obras, costos y presupuesto.

El incumplimiento de este requisito dará lugar a la **no habilitación de la propuesta**.

C. REGLAS DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

- **FACTOR ECONOMICO**

De conformidad con lo establecido en Decreto 1860 de 2021, la entidad aceptará la oferta de menorprecio, que oferte la totalidad de los items siempre que cumpla con las condiciones establecidas enla invitación.

Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el **Anexo No. 4** del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:

- Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. Los cuales no podrán superan los valores unitarios techos establecidos en el estudio de mercado, ni su ofertapodrá superar el valor oficial del presente proceso contractual.

- El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, el Departamento del Cesar efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondeahacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras,valdrá la cantidad expresada en letras.
- Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si

fuere necesario.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.

14. FACTOR DE EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en Decreto 1860 de 2021, la entidad aceptará la oferta de menor precio, que oferte la totalidad de los ítems siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

NOTA 1: La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con lo indicado en el anexo explicativo de la invitación pública. Sin exceder los precios techo unitario por ítem indicados por la Entidad en el estudio de mercado.

NOTA 2: En relación con las propuestas económicas, estas se deberán ofertar en valores unitarios, en números enteros, en caso de utilizar decimales la entidad aproximará los precios cotizados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

NOTA 3: Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.

NOTA 4: El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere el cumplimiento del objeto del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

NOTA 5: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- En relación con las propuestas económicas, la Entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

NOTA 6: Se adjudicará al proponente que presente la oferta económica más baja respectode la sumatoria de los valores ofertados. Siempre y cuando cumpla con los demás requisitosexigidos.

La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en **el Anexo No. 4.**

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el único factor de escogencia para la selección por mínima cuantía es el menor precio ofrecido. El oferente deberá diligenciar la oferta económica en la plataforma del SECOP II, y el documento anexo adicionalAnexo N° 4 OFERTA ECONOMICA, el proponente no podrá superar el Presupuesto Total ni los Precios Techo Unitarios establecidos por la Entidad con base en el Estudio de Mercado.

La escogencia del contratista que provea los bienes objeto del presente proceso de selección se hará

respecto de la oferta que presente el PRECIO MÁS BAJO, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios incluido IVA ofertados, siempre que los mismos NO superen los precios techo establecidos en el estudio de mercado.

16. CONVOCATORIA A MIPYMES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección se podrá limitar la convocatoria a Mipymes.

La solicitud de la Mipymes colombiana deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley dela siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, según sea el caso, adjuntando copia del certificadode existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista enel cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatorialimitada.

4. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidosde conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

17. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

FACTORES DE DESEMPATE:

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, lade un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o

personas jurídicas en las cuales participe o participenmayoritariamente.

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidasen la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de sunómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe teneruna participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en lascuales participe o participen mayoritariamente.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado poral menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponenteplural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento(25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales porconcepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimoel veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME,cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

l) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sidoprevisto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por elDecreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma."

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro delterritorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas enlas cuales participe o participenmayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de laLey 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en

	los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente
	certificado de existencia y representación o conlos documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar elacta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diezpor ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere laLey 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferenteque acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticincopor ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personaldel proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigenteen la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en laLey.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en procesode reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco porciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familiao persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legalessean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será dela siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de laLey 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona ode la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será dela siguiente manera:

	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de laLey 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona ode la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La
	Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada enla oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la quese evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRVLES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural:

plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutualni sus accionistas, socios o representantes	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será dela siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural.
legales sean empleados, socios o accionistasde los miembros del proponente plural	La acreditación de acuerdo al literal (b) será dela siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada enla oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será dela siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentosestatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio eInterés Colectivo o Sociedad BIC, del segmentoMIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 dela Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

18. SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUDIESEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente-; la asignación de riesgos se le endilga a la parte quemejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da paramitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impactoy de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)" (documentoCONPES 3714).

Tipificación: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la circunstancia que puede presentarse durante su ejecución y que puede alterar su equilibrio financiero, es el incumplimiento, ya sea por extemporánea o incompleta ejecución de las obligaciones por partedel contratista y/o por omisión de las mismas.

Asignación: El Municipio de Valledupar será el sujeto contractual que deberá soportar totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de que llegare a presentarse, y el equilibrio financiero del contrato (si se viera afectado) se recobrará haciendo efectiva la garantíaque se exigirá para tal efecto se constituya y cobrando al contratista las multas a que haya lugaro la cláusula penal pecuniaria.

No.	*Clase*	*Fuente*	*Etapa*	*Tipo*	*DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)*	*Consecuencia de la ocurrencia de la evento*	*Probabilidad*	*Impacto*	*Calificación Total*	*Prioridad*
1	*General*	*Interno*	*Planeación*	*Operacional*	*Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.*	*Puede variar el resultado*	*3- Posible*	*Catastrófica*	*Extremo*	*Alta*
2	*General*	*Externo*	*Precontractual*	*Operacional*	*Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada*	*Inadecuada selección del contratista*	*Posible*	*Moderado*	*Alta*	*Menor*
3	*Especifica*	*Interno*	*Planeación*	*Financieros*	*Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.*	*Desequilibrio económico del contrato*	*Improbable*	*Menor*	*Bajo*	*;Menor*
4	*Especifico*	*Interno*	*Planeación*	*Económico*	*Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual*	*Controversias post-contractuales (liquidación)*	*Posible*	*Moderado*	*Alto*	*Menor*

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecución	Financieros	Cuando se altere la ecuacióncontractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	Alta	Menor
8	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Riesgo por daños de los equipos y software.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
9	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demorala entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual,no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
10	General	Externo	Planeación/		Modificación de especificaciones Técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual,no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

No.	*¿A quién se le asigna?*	*Tratamiento/ Controles a ser implementados*	*Impacto después del tratamiento*			*¿Afecta el equilibrio económico del contrato?*	*Persona responsable por implementar el tratamiento*	*Monitoreo y revisión*	
			Probabilidad	*Impacto*	*Calificación Total*			*¿Cómo se realiza el monitoreo?*	*Periodicidad ¿Cuándo?*
1	*Municipio de Valledupar*	*Verificación de la información suministrada porel contratista y la entidad*	*Raro*	*Menor*	*Bajo*	*No*	*Secretaría de Gobierno*	*Verificar mediante una confrontaciónde los documentos aportados.*	*Cada vez que se presente la necesidad.*
2	*Municipio de Valledupar*	*Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.*	*Raro*	*Menor*	*Bajo*	*No*	*Secretaría de Gobierno*	*Verificar mediante una confrontaciónde los documentos aportados.*	*Cada vez que se presente la necesidad.*
3	*Municipio de Valledupar*	*Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.*	*Raro*	*Menor*	*Bajo*	*No*	*Secretaría de Gobierno*	*Verificar mediante una confrontaciónde los documentos aportados y presupuesto.*	*Cada vez que se presente la necesidad.*
4	*Municipio de Valledupar*	*Definir un correcto objeto contractual*	*Improbable*	*Menor*	*Bajo*	*No*	*Secretaría de Gobierno*	*Analizar la necesidad del Municipiopara así realizar una buena calificación del objeto contractual*	*Cada vez que se presente la necesidad.*

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta ycon la celebración y ejecución delcontrato en casode ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del Municipio	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del Municipio	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Municipio de Valledupar	Verificación de la información suministrada porel contratista y la entidad	Raro	Mayor	Alto	Si	Contratista	Analizar la necesidad del Municipio	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Contratista	El contratista deberá asumir elriesgo en los daños que se presenten en los equipos que ponga a disposición del municipio, asegurando su reposición y la continua prestación del servicio.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista	Analizar la necesidad del Municipio	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractualesa través delos informes de supervisión.	Etapa contractual
10	Municipio de Valledupar	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Municipio de Valledupar /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractualesa través delos informes de supervisión.	Etapa contractual

19. GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

ETAPA	AMPAROS	%	VIGENCIA
	CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DELCONTRATO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	ELPLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

CONTRACTIAL	**CALIDAD DEL SERVICIO**	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	ELPLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	ELPLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOSMÁS
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	ELPLAZO DE EJECUCIÓN DELCONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS

La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato. El hecho de la constituciónde estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. El contratista deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Nota 1: En el evento en que el contrato sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado,el plazo y/o valor de la garantía deberá ser reajustada.

Nota 2: En todo caso, como requisito de legalización el Municipio de Valledupar deberáproceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato

20. ACUERDO O TRATADO COMERCIAL

La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.

21. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que es conveniente y oportuno que el Municipio proceda a adelantarel proceso de selección para celebrar el contrato cuyo objeto **"RECUPERACION DEL PREDIO DEL ANTIGUO IDEMA MEDIANTE LA DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".**

El presente soporte se elabora el 19 de junio del 2026 en el Municipio de Valledupar.

Responsable,

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General del Municipio de Valledupar

Proyección Jurídica:
Hermeluis Daza Baleta
Profesional Universitario Grado 02-219
Secretaría General-Área de contratación.